



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N°: 67.

DALCAHUE, 24 NOV. 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

El certificado de fecha 07-01-2011/Departamento de Salud de Fresia; certificado de fecha 28-05-2007/Certificado de fecha 28-05-2007, Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar; certificado de fecha 06-01-2011, Directora del Ces de Quemchi; Certificado N° 13 de fecha 03-03-2011, Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quemchi; contrato de trabajo de fecha 06-01-2011, Con Corporación Municipal de Dalcachue; contrato de trabajo de fecha 01-02-2014, Corporación Municipal Dalcachue;

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 12 Bienios, a contar del 23 de noviembre de 2014, a la Sra. Marta Ojeda Contreras Rut.: Técnico Paramédico Cesfam de Dalcachue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y

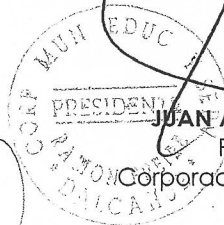


MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud Dalcachue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb